

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA RELATIVO AL RÉGIMEN JURÍDICO DE AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE EDIFICACIONES O ACTUACIONES PREEXISTENTES CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO DE ADOPCIÓN DE DISTINTAS MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0014]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo al Proyecto de Ley de Cantabria relativo al régimen jurídico de autorizaciones provisionales de edificaciones o actuaciones preexistentes con la aprobación inicial del planeamiento, así como de adopción de distintas medidas para la agilización de los instrumentos de planeamiento, número 8L/1000-0014.

Santander, 11 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0014]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 11 de junio de 2013 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto Ley de Cantabria relativo al régimen jurídico de autorizaciones provisionales de edificaciones o actuaciones preexistentes con la aprobación inicial del planeamiento, así como de adopción de distintas medidas para la agilización de los instrumentos de planeamiento, número 8L/1000-0014, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 297, correspondiente al día 7 de junio de 2013; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia del Parlamento, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA RELATIVO AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES DE AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE EDIFICACIONES O ACTUACIONES PREEXISTENTES CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO DE ADOPCIÓN DE DISTINTAS MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria relativo al régimen jurídico de autorizaciones provisionales de edificaciones o actuaciones preexistentes con la aprobación inicial del planeamiento, así como de adopción de distintas medidas para la agilización de los instrumentos de planeamiento, número 8L/1000-0014, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 297, de fecha 7 de junio de 2013.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 6-1S, 7-2S, 8-3S, 9-4S, 10-5S, 11-6S, 12-7S, 13-8S y 15-10S de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 296, de fecha 6 de junio de 2013, así como los votos particulares formulados por el Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas números 1-1PR, 2-2PR, 3-3PR y 4-4PR de las presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 11 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: Julio Cabrero Carral.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo: Rafael de la Sierra González.